



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ALTO HOSPICIO

REGION: DE TARAPACA

URBANO

RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
006
FECHA
26-sep-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 006 DE FECHA 20-08-2025
- D) El Permiso de Edificación N° 013 de fecha 05-jun-20
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 008 de fecha 20-sep-23
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de ALTO HOSPICIO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 729v N° 744 de fecha 2025

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE CHINA / CALLE JAPÓN N° 4412-4416 / 4411 A-B de PROYECTO - INMUEBLE 4 pisos, destinado a 352 DEPARTAMENTOS de propiedad de SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria V. 5.5.2 LÁMINA N° 0-01 "VISTA AL HORIZONTE"
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos V. 5.5.2 LÁMINA N° 0-01 "VISTA AL HORIZONTE" y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	352	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 4.060,18	\$ 1.429.183
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	1	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 2.030,09	\$ 2.030
TOTAL A PAGAR				\$ 1.431.213
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 2273	FECHA	26-sep-25	

DGM/PMID/GBS/RGI/HAA

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 DANIEL GAJARDO MIRALLES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)

IMPRIMIR